

**PLAN DE TRABAJO**  
**MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR CANDIDATOS A LA ASAMBLEA NACIONAL**

**Primer Candidato Principal**  
FRANCISCO JAVIER  
CADENA HUERTAS

**Primera Candidata Suplente**  
NANCY MARIANELA  
SARMIENTO PAREDES

**Segunda Candidata Principal**  
KELLY ANDREA  
MANOSALVAS CHILQUINGA

**Segundo Candidato Suplente**  
GERMÁN RODRIGO  
CUASAPAZ CARVAJAL

**Tercer Candidato Principal**  
JORGE SANTIAGO  
TERÁN VACA

**Tercera Candidata Suplente**  
KIMBERLY GARDENIA  
CHALÁ GUDIÑO

Período  
**2025 – 2029**  
Tulcán, septiembre de 2024

## PRESENTACIÓN

Según el artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador y el Código de la Democracia, el Movimiento Social Conservador del Carchi – Listas 63, presenta su "Plan de Trabajo" para las candidaturas a Asambleístas Provinciales del período legislativo 2025-2029. Nuestra propuesta se inspira en los principios del Partido Conservador Ecuatoriano, que defiende la República como forma de Estado y la Democracia como sistema político bajo el esquema de Dios y Patria; con la verdad como un pilar fundamental dentro del quehacer y desarrollo de vida al servicio de la sociedad.

Visualizamos un Estado que opere bajo los valores de *verdad, justicia, honestidad, solidaridad y respeto* a la libertad individual y colectiva, respaldado por una economía de mercado donde el sector privado, regulado por el Estado, desempeñe un papel fundamental y a su vez, fomente el desarrollo integral de una nación.

Como organización política nacida de las raíces de nuestro pueblo, el Movimiento Social Conservador del Carchi - Listas 63, estructura su acción con un enfoque político-administrativo moderno y eficiente, canalizando las aspiraciones ciudadanas hacia la implementación de políticas públicas que reduzcan la pobreza, exclusión y desempleo, promoviendo el desarrollo económico y social del país, y en especial, de la provincia del Carchi.

Este enfoque pragmático e histórico nos compromete a elevar tu voz en la Asamblea Nacional, trabajando con responsabilidad para generar y aprobar leyes justas y equitativas que promuevan confianza y seguridad jurídica. Asimismo, mantenemos una postura firme en la lucha contra la corrupción y el abuso de poder, velando por una fiscalización efectiva que restablezca la confianza del pueblo hacia todos los niveles de Gobierno.

Ofrecemos nuestra trayectoria profesional y política; nuestros principios y valores para seguir reivindicando los derechos que históricamente pertenecen al Carchi.

**NUESTRO IDEAL: DIOS Y PATRIA,  
NUESTRA ARMA: LA VERDAD**

## MARCO LEGAL

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Artículo 112.-** Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatos de elección popular.

Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento del padrón electoral. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas

**Artículo 118.-** La Función Legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integrará por asambleístas elegidos para un período de cuatro años. La Asamblea Nacional es unicameral y tendrá su sede en Quito. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional.

La Asamblea Nacional se integrará por:

1. Quince (15) asambleístas elegidos en circunscripción nacional.
2. Dos (2) asambleístas elegidos por cada provincia, y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de la población.
3. La ley determinará la elección de asambleístas de regiones, de distritos metropolitanos, y de la circunscripción del exterior.

**Artículo 119.-** Para ser asambleísta se requerirá tener nacionalidad ecuatoriana, haber cumplido dieciocho (18) años de edad al momento de la inscripción de la candidatura y estar en goce de los derechos políticos.

**Artículo 128.-** Las asambleístas y los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el ejercicio de sus funciones; no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan, ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional.

La Constitución de la República del Ecuador establece que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno. Para la reforma o codificación de esta ley se requerirá la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional.

El artículo 133 numeral 1 de la Constitución de la República establece que tendrán la categoría de leyes orgánicas aquellas que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones por ellas creadas.

### LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

Esta Ley regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional, establece su estructura, desarrolla sus obligaciones, deberes y atribuciones constitucionales. Están sujetos a esta normativa las y los asambleístas

que integran esta Función, el personal asesor, a contrato y los funcionarios a nombramiento. Además, propicia mecanismos de corresponsabilidad y diálogo permanente con el Ejecutivo y las otras funciones del Estado.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se elegirá Presidenta o Presidente; Primera Vicepresidenta o Vicepresidente; Segunda Vicepresidenta o Vicepresidente; primer, segundo, tercer y cuarto vocales del Consejo de Administración Legislativa (CAL). Los vocales serán de diferentes bancadas. También se elegirá una Secretaria o Secretario y una Prosecretaria o Prosecretario que serán posesionados inmediatamente. Permanecerán dos años en funciones y podrán ser reelegidos.

**ÓRGANOS DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.** - La Ley determina como órganos de la Función Legislativa el Pleno; Presidencia de la Asamblea Nacional; Consejo de Administración Legislativa; Comisiones Especializadas; Secretaría General; Unidad de Técnica Legislativa; y, las demás que establezca el Pleno. Adicionalmente, contará con la Administración General y la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

#### COMISIONES ESPECIALIZADAS

En la Asamblea funcionan Comisiones Especializadas: Justicia y Estructura del Estado; Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social; Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; Relaciones Internacionales y Movilidad Humana; Biodiversidad y Recursos Naturales; Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero; Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial; Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología; Derecho a la Salud; Transparencia; Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; De Soberanía, Integración y Seguridad Integral; Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes; De Fiscalización y Control Político.

#### INTEGRACIÓN

Según lo establecido en el Art. 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la sesión siguiente a la de instalación de la Asamblea Nacional, el Pleno aprobará la integración de las comisiones especializadas permanentes. Las y los asambleístas integrarán dichas comisiones por un período de dos años y podrán ser reelegidos.

Todas las y los asambleístas pertenecerán a una comisión especializada permanente, a excepción de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Sin embargo, las y los asambleístas podrán participar con voz, pero sin voto en todas las comisiones, previa comunicación a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada. A los dos días hábiles siguientes a su integración, las comisiones se instalarán bajo

la coordinación provisional del primer asambleísta designado para esa comisión, y procederán a la elección, por separado, de una Presidenta o Presidente y una Vicepresidenta o Vicepresidente.

**Artículo 52.- Expedición de leyes.-** La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos:

- Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales;
- Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes;
- Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución de la República confiere a los gobiernos autónomos descentralizados;
- Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados;
- Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias; y,
- Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales.

**Artículo 53.- Clases de leyes.-** Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Leyes orgánicas:

- Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República;
- Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales;
- Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y,
- Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional.

**Artículo 54.- De la iniciativa.-** La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde:

- A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros;
- A la Presidenta o Presidente de la República;



- A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia;
- A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y,
- A las ciudadanas y ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.

Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional.

**Artículo 55.- De la presentación del proyecto.-** Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa.

**Artículo 74.- De la Fiscalización y Control Político.-** Le corresponde la fiscalización y control político a las y los asambleístas, a las comisiones especializadas y al Pleno de la Asamblea Nacional, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de la República, esta Ley y los reglamentos internos correspondientes.

**Artículo 103.- Aprobación del Presupuesto General del Estado.-** La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, previa aprobación del CAL, enviará la Proforma Presupuestaria a la comisión correspondiente, para que en el plazo de diez (10) días presente un Informe que se pondrá a consideración del Pleno, quien en un solo debate y con la mayoría absoluta de sus miembros deberá aprobarla u observarla, en el plazo de treinta (30) días desde su recepción. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrará en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva.

Las observaciones de la Asamblea Nacional serán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez (10) días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez (10) días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrará en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.



6

**Artículo 110.- De los deberes y atribuciones.-** Las y los asambleístas tienen los siguientes deberes y atribuciones:

- Elegir y ser elegido como autoridad en los órganos que integran la Asamblea Nacional;
- Participar con voz y voto en el Pleno de la Asamblea Nacional, en el Consejo de Administración Legislativa, en las comisiones especializadas, de los cuales formen parte;
- Solicitar directamente información a las y los servidores públicos, según el trámite previsto en esta ley;
- Rendir cuentas e informar a la ciudadanía sobre su trabajo de legislación y fiscalización;
- Promover, canalizar y facilitar la participación social en la Asamblea Nacional;
- Asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno, del Consejo de Administración Legislativa, de las comisiones especializadas a las que pertenezcan;
- Para actuar en las sesiones del Pleno y ejercer el derecho al voto electrónico el asambleísta titular deberá portar la tarjeta entregada y utilizarla exclusivamente en su "base". En general, responsabilizarse por el uso correcto de la tarjeta de registro y de votación en los términos que se establecen en esta ley;
- Presentar la declaración patrimonial juramentada al inicio, dos años después de la primera declaración y al final de su gestión. Esta declaración se realizará según el formato de la Contraloría General del Estado;
- Presentar copia de la declaración del impuesto a la renta de los dos años inmediatos anteriores al de su posesión y el certificado correspondiente del Servicio de Rentas Internas (SRI), que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, salvo el caso de las y los asambleístas representantes de los migrantes. Esta información será publicada en el portal web oficial de la Asamblea Nacional; y,
- Las demás que establezca la Constitución de la República, esta ley y los reglamentos internos que se expidan.

**Artículo 113.- De las jornadas de trabajo.-** Las y los asambleístas laborarán ordinariamente, por lo menos cuarenta horas semanales, en reuniones en el Pleno, en las comisiones o en otras actividades relacionadas con su función.

**Artículo 115.- Cesación de funciones de los asambleístas.-** Las y los asambleístas de la Asamblea Nacional cesarán en sus funciones por los motivos siguientes:

- Terminación del período para el que fueron electos;
- Renuncia;
- Destitución conforme al trámite previsto en esta ley;

7 

- Revocatoria del mandato;
- Sentencia penal condenatoria ejecutoriada; y,
- Muerte

**Artículo 116.- De las bancadas legislativas o bloques parlamentarios.-** Los partidos o movimientos políticos que cuenten con un número de asambleístas que represente al menos el diez (10) por ciento de las y los miembros de la Asamblea Nacional, podrán formar una bancada legislativa o bloque parlamentario. Cuando el diez (10) por ciento no sea igual a un número entero, entiéndase que el número requerido es igual al entero inmediato inferior.

**Artículo 117.- De la unión de varios asambleístas para la constitución de bancadas legislativas.-** Podrán también constituirse en bancada legislativa las y los asambleístas de una o varias formaciones políticas que por separado no reúnan dicho porcentaje mínimo, pero que unidos sí lo alcancen.

En tal caso, deberán pactar un programa marco para el período legislativo que establezca los principios y objetivos generales que serán comunes en su actuación parlamentaria.

**Artículo 157.- Participación ciudadana.-** La Asamblea Nacional promoverá la participación efectiva de la ciudadanía en las diferentes etapas de la formación de las leyes a través de mecanismos tales como la recepción de sugerencias y observaciones, foros de consulta, mesas itinerantes a diversos lugares del territorio nacional, entre otros. Los aportes recibidos por parte de los diferentes sectores, organizaciones o personas se procesarán a través de las comisiones especializadas correspondientes.

Se establecerán mecanismos que promuevan el acercamiento e interrelación de la sociedad civil con las y los asambleístas y las comisiones especializadas.

**Artículo 163.- De las prohibiciones.-** Las y los asambleístas no podrán:

- Desempeñar ninguna otra función pública o privada, ni dedicarse a sus actividades profesionales si fueran incompatibles con su cargo, excepto la docencia universitaria siempre que su horario lo permita;
- Ofrecer, tramitar, recibir o administrar recursos del Presupuesto General del Estado, salvo los destinados al funcionamiento administrativo de la Asamblea Nacional;
- Gestionar nombramientos de cargos públicos;
- Percibir dietas u otros ingresos de fondos públicos que no sean los correspondientes a su función de asambleísta;
- Aceptar nombramientos, delegaciones, comisiones o representaciones remuneradas de otras funciones del Estado;
- Integrar directorios de otros cuerpos colegiados de instituciones o empresas en las que tenga participación el Estado; y,

- Celebrar contratos de ejecución de obra o de prestación de servicios con entidades del sector público.

Quien incumpla alguna de estas prohibiciones perderá la calidad de asambleísta luego del trámite previsto a continuación, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales a las que hubiere lugar.

#### **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Artículo 90.- Sujetos obligados.-** Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dichas obligaciones. Se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana.

**Artículo 92.- Del nivel político.-** Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

#### **DIAGNÓSTICO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI**

##### **Información general de la provincia**

En 1875, los habitantes del cantón Tulcán, entonces parte de la provincia de Imbabura, solicitaron al Gobierno Nacional su reconocimiento como provincia. El presidente Ignacio de Veintimilla atendió esta petición y, el 2 de noviembre de 1880, solicitó al Congreso Nacional la elevación del cantón a provincia. El 6 de noviembre, el Congreso aprobó la creación de la provincia "Veintimilla", oficialmente decretada el 19 de noviembre en el Palacio de Carondelet. En 1884, se cambió el nombre a "Carchi", en honor a su principal río.

##### **Datos de la provincia:**

Carchi, ubicada al norte de Ecuador en la región interandina, limita al norte con Colombia, al sur con Imbabura, al este con Sucumbíos, y al oeste con Esmeraldas. Forma parte de la Zona 1 de planificación junto con estas provincias vecinas.



**Mapa:** Esquema de caracterización nacional, regional y provincial.

Carchi se extiende sobre una superficie de 3 604,33 km<sup>2</sup>; presenta una oscilación altitudinal entre los 120 msnm., en la parroquia Tobar Donoso, cantón Tulcán, linderos con la provincia de Esmeraldas, hasta los 4 735 msnm., en la cima del volcán Chiles, en la

parroquia Tuliño, frontera con Colombia.

Su división político-administrativa está conformada por los cantones Tulcán, San Pedro de Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo y Mira. La cabecera provincial es la ciudad de Tulcán, ubicada en la frontera norte, a tres kilómetros del puente internacional de Rumichaca.

#### DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

##### Crecimiento Poblacional

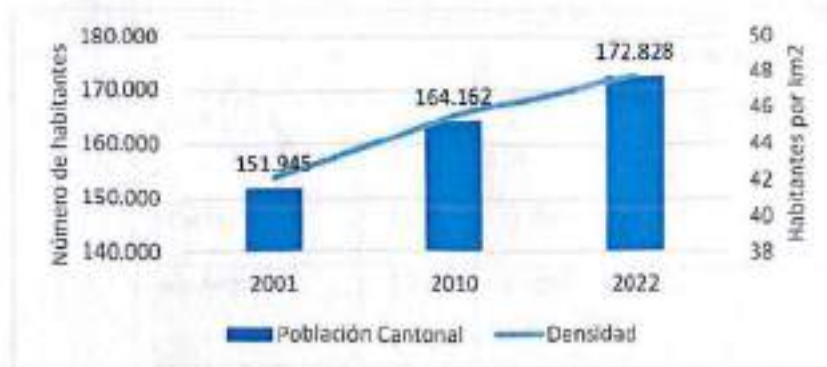
Según los datos oficiales del VIII Censo de Población, VII Censo de Vivienda y I Censo de Comunidades del Ecuador, la población de la provincia de Carchi se ubicó en cerca de 173 mil habitantes en 2022. Como se intuye del

**Gráfico 1**, el tirón demográfico experimentado por la provincia fue del 13,7% entre 2001 y 2022, lo que implicó un pequeño aumento en la densidad del territorio, que pasó de 42 habitantes por km<sup>2</sup> en 2001 a 48 habitantes por km<sup>2</sup> en 2022. Es de destacar que este comportamiento de expansión demográfica fue más acentuado durante el primer periodo intercensal (2001-2010), con una tasa de crecimiento del 8%. En cambio, entre 2010 y 2022, el ritmo de crecimiento de la población presentó una desaceleración relativa, con una tasa que terminó siendo del 5.3% en este último periodo.

Al comparar estos patrones de aumento demográfico con aquellos observados para la población nacional, se comprueba que el número de habitantes de la provincia estuvo muy lejos de crecer al ritmo en que lo hizo el número de habitantes del país, siempre durante el periodo de análisis. Es así como mientras que la población del Ecuador creció en un 40%, durante los últimos 20 años, la población provincial, como ya

se señaló apenas lo hizo con una tasa del 8%. Como correlato, el peso de la población de Carchi con respecto a la población nacional ha venido decayendo sistemáticamente a lo largo de estas últimas dos décadas, con una participación porcentual que al momento representa tan solo el 1,02% de la población nacional (la misma que alcanzó alrededor de 17 millones en 2022, según la información del Censo de Población más reciente).

**Gráfico 1 Crecimiento Demográfico y Densidades en la provincia de El Carchi (2001 – 2010 – 2022)**



Fuente: (INEC, 2022)

Elaboración: (Equipo Consultor, 2024)

**Población del Carchi a nivel Cantonal 2022**

CANTÓN	Sexo al nacer		
	HOMBRES	MUJERES	Total
Tulcán	44 900	47 475	92 375
Bolívar	7 823	7 854	15 677

Espejo	7 138	7 364	14 522
Mira	6 328	6 399	12 727
Montúfar	14 427	15 163	29 590
San Pedro de Huaca	3 937	4 000	7 937

Fuente: (INEC, 2022)

CANTÓN	Sexo al nacer			Área urbana o rural		
	HOMBRE	MUJER	Total	Área urbana	Área rural	Total
Tulcán	30 904	33 314	64 218	56 719	7 499	64 218
El Carmelo	1 027	1 135	2 162	-	2 162	2 162
Julio Andrade	5 205	5 389	10 594	-	10 594	10 594
Maldonado	1 087	982	2 069	-	2 069	2 069
Piöter	318	352	670	-	670	670
Tobar Donoso	716	677	1 393	-	1 393	1 393
Tufiño	1 329	1 363	2 692	-	2 692	2 692
Urbina	894	876	1 770	-	1 770	1 770
El Chical	2 234	2 169	4 403	-	4 403	4 403
Santa Martha de Cuba	1 186	1 218	2 404	-	2 404	2 404
Bolívar	2 964	2 909	5 873	3 377	2 496	5 873
García Moreno	679	685	1 364	-	1 364	1 364

Los Andes	1 248	1 288	2 530	-	2 536	2 536
Monte Olivo	859	840	1 699	-	1 699	1 699
San Vicente de Puzir	1 089	1 165	2 254	-	2 254	2 254
San Rafael	984	967	1 951	-	1 951	1 951
El Ángel	3 475	3 600	7 075	5 181	1 894	7 075
El Goaltal	377	369	746	-	746	746
La Libertad	1 835	1 883	3 718	-	3 718	3 718
San Isidro	1 451	1 532	2 983	-	2 983	2 983
Mira	3 264	3 442	6 706	3 691	3 015	6 706
Concepción	1 340	1 340	2 680	-	2 680	2 680
Ajón y Caamaño	1 026	935	1 961	-	1 961	1 961
Juan Montalvo	698	682	1 380	-	1 380	1 380
San Gabriel	9 990	10 586	20 576	14 497	6 079	20 576
Cristóbal Colón	1 416	1 485	2 901	-	2 901	2 901
Chitán de Navarrete	309	332	641	-	641	641
Fernández Salvador	588	556	1 144	-	1 144	1 144
La Paz	1 654	1 745	3 399	-	3 399	3 399
Piartal	470	459	929	-	929	929
Huaca	3 228	3 227	6 455	4 492	1 963	6 455
Mariscal Sucre	709	773	1 482	-	1 482	1 482

Fuente: (INEC, 2022)

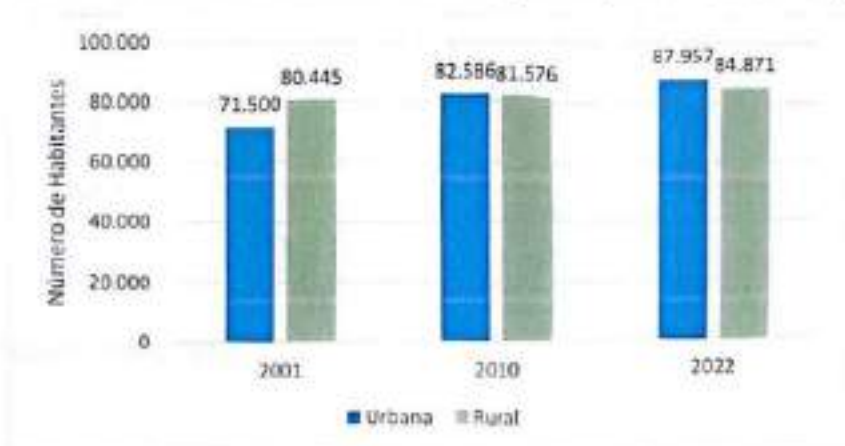
**Por Área**

En cuanto a los patrones asociados con un comportamiento demográfico según área de residencia, el Gráfico 2 revela patrones que sugieren un proceso de urbanización relativa del territorio durante las

Entre 2001 y 2022, la población urbana creció un 23%, pasando de 71 mil habitantes a casi 88 mil habitantes, en 20 años. Paralelamente, la población rural aumentó solo un 6% en el mismo periodo, pasando de 80 mil habitantes a poco más de 84 mil habitantes.

Este comportamiento histórico ha llevado consigo cambios significativos en los pesos porcentuales de las poblaciones urbana y rural respecto a la población provincial a lo largo del tiempo. Es así como la importancia porcentual de la población urbana ha aumentado del 47% en 2001 al 51% en 2022, mientras que la de la población rural ha disminuido del 53% en 2001 al 49% en 2022. Estas recomposiciones han implicado que al momento al menos 5 de cada 10 habitantes del cantón residan en zonas urbanas, una tendencia que seguramente se consolidará a lo largo de los próximos años, como viene sucediendo en la mayor parte del país.

**Gráfico 2** Población de la Provincia de Carchi por Área (2001 – 2010 – 2022)



Fuente: (INEC, 2022)

*[Handwritten signature]*

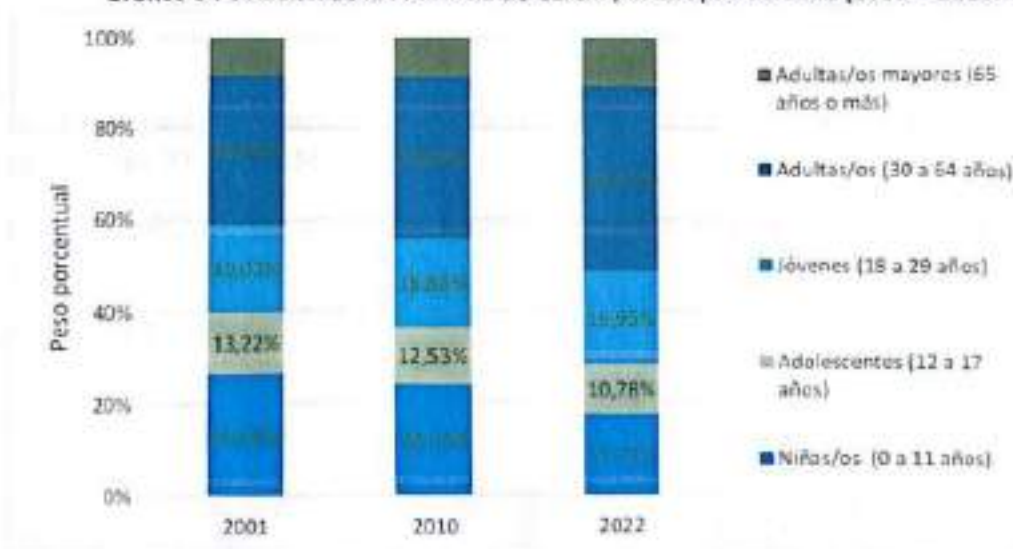


### Grupos de Edad

Desde un criterio de clasificación etaria, el Gráfico 3 presenta tres cortes de información, que muestran los pesos porcentuales de cada uno de los cinco grupos de edad considerados con respecto a la población total de la provincia de Carchi, para cada período, respectivamente. Queda claro que los grupos de edad que incluyen a quienes se encuentran en un rango entre 30 y 64 años y a quienes superan los 64 años constituyen los de mayor crecimiento intercensal, con tasas que se ubican entre el 41% y el 47%. El número de jóvenes, entre 18 y 29 años, también aumentó, aunque con una tasa bastante menor que alcanzó el 19%, siempre durante el periodo 2001 - 2022.

Por su parte, el grupo de edad que comprende a niños y niñas entre 0 y 12 años se contrae en número con una tasa negativa que se fijó en - 24%, en ese mismo periodo. Estos patrones han determinado que las composiciones porcentuales de la población cantonal por grupos de edad cambien notablemente, sobre todo en lo que respecta al segmento entre 0 y 12 años, y aquel que concentra a quienes se encuentran en el rango entre 30 y 64 años. En la actualidad, el primer grupo redujo su participación en casi nueve puntos con respecto a su peso porcentual en 2001 (de 27% a 18%), en favor del segundo grupo, que representó en 2022 el 40,87% de la población total de la provincia (frente al 32,86% que alcanzó en 2001).

Gráfico 3 Población de la Provincia de Carchi por Grupos de Edad (2001 – 2010 – 2022)



Fuente: (INEC, 2022)

En un contexto como el descrito, la edad promedio de la población provincial aumentó ostensiblemente a lo largo de las últimas dos décadas, mientras que la tasa de dependencia demográfica, entendida como la relación entre la población dependiente, es decir aquella que comprende a personas menores de 14 años y mayores de 65 años, y la población independiente, o aquella ubicada en el rango entre los 15 años y los 65 años, ha caído drásticamente, en ese mismo

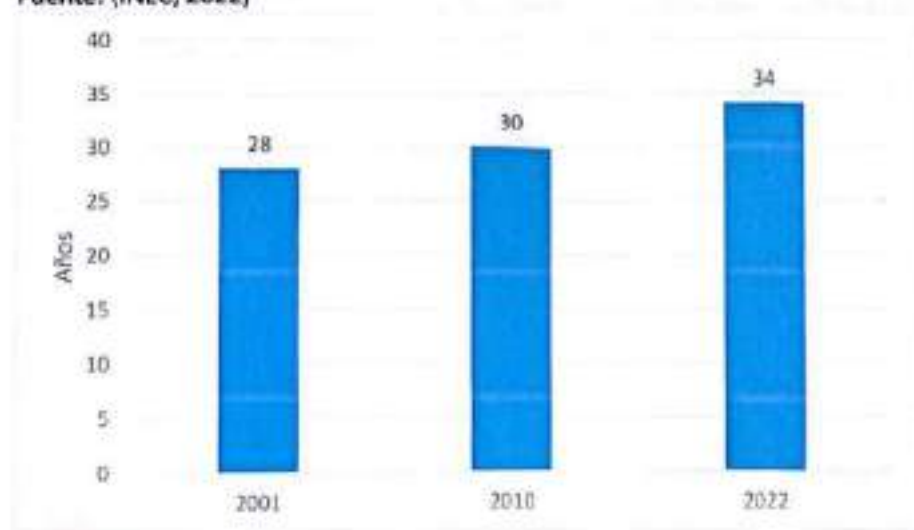
periodo. Tal y como lo demuestra el Gráfico 4 y la edad promedio en el cantón aumentó 6 años. Por su parte, y según la información que recaba la



Tabla 1, la tasa de dependencia demográfica se contrajo en casi veinte puntos porcentuales, pasando de 71,7%, en 2001, a 51,15%, en 2022.

**Gráfico 4** Edad Promedio de la Población de la Provincia de Carchi (2001 – 2010 – 2022)

Fuente: (INEC, 2022)



**Tabla 1** Tasa de Dependencia Demográfica Provincia Carchi (2001 – 2010 – 2022)

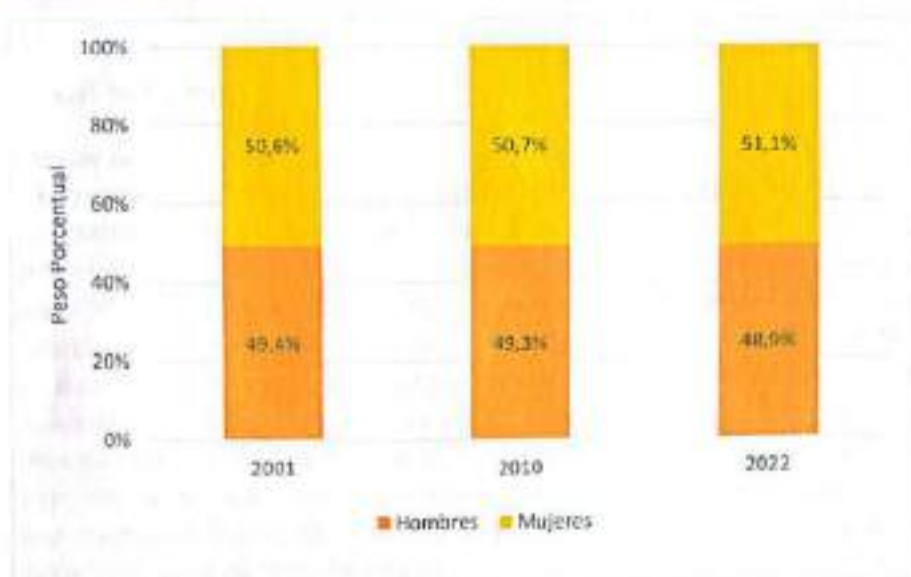
Tasa de Dependencia Demográfica	2001	2010	2022
	71,77%	64,10%	51,15%

Fuente: [INEC, 2022]

### Género

Desde un enfoque que clasifica a la población según género, el **Gráfico 5** muestra la creciente importancia que las mujeres vienen ganando en el territorio. Entre 2001 y 2022, la población femenina del cantón aumentó de 77 mil a cerca de 88 mil habitantes, lo que representa un crecimiento del 15%, superando el crecimiento relativo que se observa para el segmento representado por el género masculino. En el mismo periodo, la población masculina pasó de 75 mil a 84 mil habitantes, con una tasa de crecimiento del 15%.

**Gráfico 5** Población de la Provincia de Carchi por Género (2001 – 2010 – 2022)



Fuente: (INEC, 2022)

Elaboración: (Equipo Consultor, 2024)

Estas dinámicas han determinado que hoy en día las mujeres representen un poco más de la mitad de la población cantonal (51,1%), con un peso porcentual que se ha incrementado leve, aunque ininterrumpidamente a lo largo de las últimas dos décadas (de 50,6% en 2001 a 51,1% en 2022), en contraste con lo que viene ocurriendo con la participación de los hombres que, por el contrario, viene contrayéndose en el tiempo, sobre todo entre 2010 y 2022, cuando pasó de 49,3% a 48,9%, en 12 años

Mapa 2. Población de la Provincia de Carchi por género



Fuente: (INEC, 2022)

#### Por Cantón

Como se describió anteriormente, la división político-administrativa de la provincia de Carchi distingue seis cantones: Bolívar, Espejo, Mira, Montufar, San Pedro Huaca y Tulcán, donde se encuentra la capital provincial. La siguiente tabla consolida precisamente información respecto de los patrones de crecimiento poblacional de estos seis cantones, con cortes que coinciden con los últimos tres censos de población. El cantón Tulcán es el territorio que concentra a la mayor parte de la población cantonal. En efecto, en 2022, uno de cada dos habitantes de Carchi reside en el cantón Tulcán. Montúfar y Bolívar le siguen en importancia acreditando el 17% y 9% de la población cantonal respectivamente. Resulta importante destacar el crecimiento que ha venido experimentando el cantón San Pedro de Huaca. Su población se ha expandido en un 15% entre 2001 y 2022, el segundo incremento relativo más importante del periodo, tan solo superado por el aumento en el número de habitantes del cantón Tulcán, que creció un 21%, durante las últimas dos décadas.

Tabla 2 Población de la provincia de Carchi por Cantón (2001 – 2010 – 2022)

Cantón	2001	2010	2022	Crecimiento 2001 – 2022	Peso respecto Población Provincial (2022)
Bolívar	13.734	14.209	15.677	14,1%	9%
Espejo	13.483	13.265	14.522	7,7%	8%
Mira	12.841	12.146	12.727	-0,9%	7%
Montúfar	28.609	30.234	29.590	3,4%	17%
San Pedro de Huaca	6.889	7.598	7.937	15,2%	5%
Tulcán	76.389	86.710	92.375	20,9%	53%
Total	151.945	164.162	172.828	13,7%	100%

Fuente: (INEC, 2022)

¿EN QUÉ TRABAJAN LOS CARCHENSES?

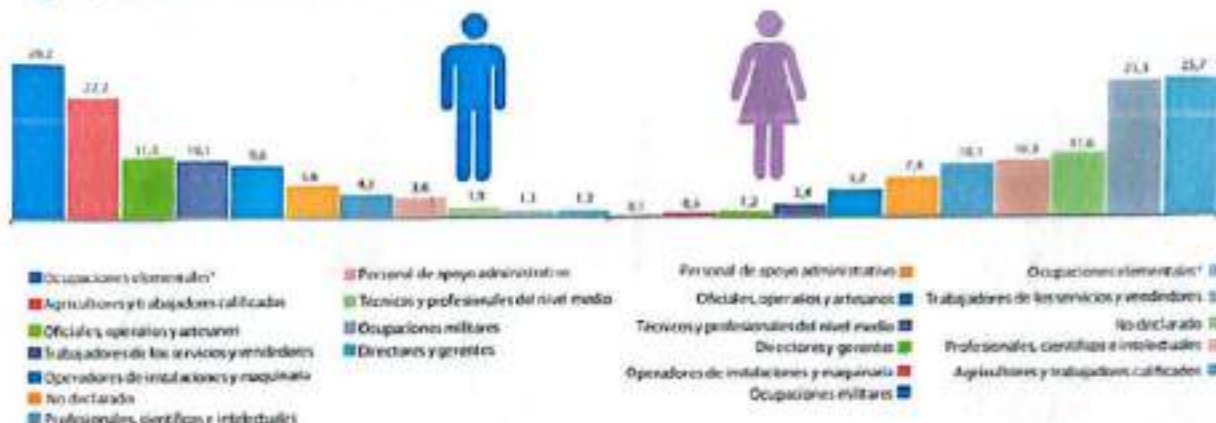


Ocupación*	Hombre	Mujer
Empleado privado	8.079	4.505
Cuenta propia	11.452	6.840
Jornalero o peón	14.917	3.084
Empleado u obrero del Estado, Municipio o Consejo Provincial	5.048	3.686
No declarado	905	1.287
Empleada doméstica	100	1.983
Patrono	1.301	888
Trabajador no remunerado	532	528
Socio	764	262
<b>Total</b>	<b>43.098</b>	<b>23.063</b>

\*Personas ocupadas de 10 años y más.

¿DE QUÉ TRABAJAN LOS CARCHENSES?

Trabajo ocupacional 18 años y más



**DIAGNOSTICO PROVINCIAL**

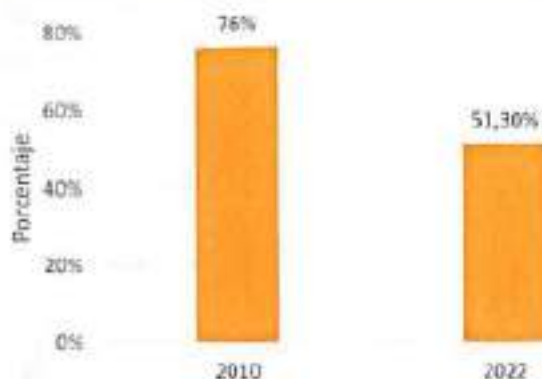
**Pobreza y desigualdad**

**Pobreza por NBI**

El índice de Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) constituye una métrica de pobreza multidimensional que permite reflejar la situación en la que vive una persona considerando su capacidad económica, su acceso a educación básica, su acceso a vivienda, su acceso a servicios básicos y sus niveles de hacinamiento. En el caso de la provincia de Carchi, como en la mayor parte del país, el índice presenta una tendencia histórica a la baja, que se manifiesta sobre todo en el transcurso del periodo comprendido entre el último y el anterior ejercicio censal nacional (2010 – 2022).

Siendo así el Gráfico 6 demuestra que la Pobreza por NBI se ha reducido en casi 25 puntos porcentuales en una década, lo que supone que el número de habitantes de la provincia viviendo en esa condición haya pasado de 93 mil, en 2010, a 57 mil, en 2022. Sin embargo, y como se aprecia en la Tabla 3, se trata de una pobreza que afecta con más probabilidad a los hombres y a quienes residen en el área rural, donde casi el 70% de la población vive en esa condición, que a las mujeres y a quienes habitan el área urbana, donde el índice se ubica en 40%.

**Gráfico 6 Pobreza por NBI en la provincia de Carchi (2010 – 2022)**



Fuente: (INEC, 2022)

#### Servicios Básicos (Agua, saneamientos, desechos sólidos)

La provincia muestra una cobertura ligeramente superior en cuanto a servicios básicos comparado con la media nacional. Así, en cuanto al servicio de Electricidad la cobertura es de 98%, mientras que el porcentaje nacional se ubica en 97,5%. En cuanto a los servicios de agua potable, la provincia presenta una cobertura de 94%, casi diez puntos sobre la media nacional. En alcantarillado, la media nacional es de 65,8% mientras que la provincia alcanza un 79,4%. Finalmente, la tasa de recolección de basura es similar a la nacional, presentando 89% a nivel provincial y 88,7% como media nacional. Los datos indican que, si bien es necesario avanzar en la provisión de servicios básicos, la cobertura atiende a casi toda la población que habita la provincia.

Tabla 3 Indicadores de Cobertura de Servicios en Carchi y Nivel Nacional (2022)

	Carchi	Nacional
Electricidad	98%	97,5%
Agua Potable	94%	84,2%
Alcantarillado	79,4%	65,8%
Recolección de Basura	89%	88,7%

Fuente: (INEC, 2022)

#### Patrimonio y diversidad cultural

De acuerdo con las bases disponibles en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE), en la provincia de Carchi se han inventariado, con su debido registro, expediente y ficha técnica, 2152 bienes patrimoniales hasta la fecha. La Tabla 3 recoge el detalle de estos bienes clasificados según ámbito, sub-ámbito y categoría. La provincia cuenta, al momento, con 727 bienes muebles (inventario, orfebrería, entre otros); 1097 bienes inmuebles (conjuntos urbanos, espacios públicos, etc.); 139 bienes documentales (Archivo y biblioteca); 13 bienes arqueológicos (colecciones

y sitios); y 176 manifestaciones catalogadas como patrimonio inmaterial (artes, conocimientos, técnicas, entre otros).

**Tabla 4 Bienes Patrimoniales en la provincia de Carchi por Ámbito (2024)**

Ámbito	Sub Ámbito	Categoría	Número
Mueble	General de Inventario	Pintura	112
		Escultura	265
		Retablo	37
		Mobiliario	12
		Decoración Mural	19
		Carpintería	14
		Piedra	18
		Vitral	2
		Metalurgia	25
		Objeto Utilitario	38
		Yesería	10
	Orfebrería	Utensilios	112
		Ornamento	9
Textil	Indumentaria	54	
Inmueble	Bienes Inmueble	Bienes Inmuebles	936
	Conjuntos Urbanos	Conjuntos Urbanos	157
	Espacios Públicos	Espacios Públicos	4
Documental	Archivo	Archivo	101
	Biblioteca	Biblioteca	38
Arqueológico	Colecciones Arqueológicas	Colecciones Arqueológicas	1
	Sitios Terrestres Arqueológicos	Sitios Terrestres Arqueológicos	12
Inmaterial	Artes del espectáculo	Danza	1
		Juegos Tradicionales	8
		Música	6
	Conocimientos y Usos Relacionados	Espacios Simbólicos	3
		Gastronomía	29
		Medicina Tradicional	5
		Sabiduría Ecológicas	1
		Técnicas y Saberes Productivos	5
	Técnica Artesanales Tradicionales	Técnicas Artesanales Tradicionales	11
		Técnicas Constructivas Tradicionales	3
	Tradiciones y Expresiones Orales	Expresiones Orales	5
		Leyendas	20

Usos Sociales, Rituales y Actos Festivos	Memoria Local Vinculada a Acontecimientos	22
	Mitos	2
	Fiestas	35
	Oficios Tradicionales	6
	Prácticas Comunitarias Tradicionales	8
	Ritos	6

Fuente: (SIPCE, 2024)

### Pobreza extrema

También es importante señalar aquello que se evidencia con respecto a las series de pobreza por ingresos y de pobreza multidimensional, con representatividad a nivel provincial, basadas en los datos históricos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, que el INEC ha venido produciendo, anualmente, desde 2009 hasta 2022. Como se aprecia en el Gráfico 7, la pobreza por ingresos se disparó entre 2019 y 2020, en la provincia de Carchi, muy probablemente como resultado de los efectos de la pandemia sobre la situación socioeconómica del territorio. Por el contrario, la pobreza extrema por ingresos se redujo sistemáticamente en ese mismo periodo. En cualquier caso, entre 2020 y 2021, la pobreza por ingresos se reduce para nuevamente aumentar durante 2022. El indicador registrado para este último año supone que al menos el 28% de la población provincial se encuentre en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Gráfico 7 Pobreza y Pobreza Extrema por Ingresos en Carchi (2019 – 2022)



Fuente: (INEC, 2022)

**Seguridad y convivencia ciudadana**

**Usos del Espacio Público**

De acuerdo con la información preliminar levantada en 2024 por el GAD provincial del Carchi, y en el marco del Modelo de Gestión para fortalecer la Educación, Salud, Vivienda, Deportes, Educación física y Recreación con énfasis en los grupos de atención prioritaria, se han identificado los siguientes proyectos:

**Tabla 5** Proyectos GAD provincial de Carchi para uso del espacio público y tiempo libre (2024)

Proyecto	Objetivo	Ubicación
Centro de formación artístico, cultural y deportivo	Fortalecer y promocionar el deporte, que permita aprovechar adecuadamente el tiempo libre de niños, niñas y adolescentes	Tulcán/ Julio Andrade
Creación de una escuela de futbol con dos sedes en la cabecera parroquial de San Rafael y Caldera.	Fortalecer y promocionar del deporte, que permita aprovechar adecuadamente el tiempo libre de niños, niñas y adolescentes	Bolívar/ San Rafael
Escuela de futbol de la prefectura del Carchi en la Parroquia de San Vicente de Pusir	Fortalecer y promocionar el deporte, que permita aprovechar adecuadamente el tiempo libre de niños, niñas y adolescentes	Bolívar/ San Vicente de Pusir
Escuela de liderazgo	Fortalecer y capacitar a jóvenes líderes dentro de la sociedad	Tulcán, Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo, Mira
Talleres de liderazgo y motivación	Fortalecer y capacitar a jóvenes líderes dentro de la sociedad	Tulcán, Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo, Mira
Talleres permanentes de la Casa de la Juventud	Implementar programas permanentes y vacacionales de formación deportiva, artística, cultural y de liderazgo de la provincia del Carchi que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.	Tulcán, Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo, Mira
Talleres Vacacionales Aventuras de Veranos	Implementar programas permanentes y vacacionales de formación deportiva, artística, cultural y de liderazgo de la provincia del Carchi que contribuyan a mejorar la calidad de vida, de los niños, niñas y adolescentes.	Tulcán, Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo, Mira

Jornadas Culturales Carchi Fascinante	Implementar programas permanentes y vacacionales de formación deportiva, artística, cultural y de liderazgo de la provincia del Carchi que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria	Tulcán, Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo, Mira
Cine en mi barro	Implementar el "cine en mi barrio", de manera que se pueda brindar un espacio seguro, de integración y socialización entre las familias y amigos de cada cantón.	Tulcán, Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo, Mira

Fuente: (GAD Provincial del Carchi, 2024)

#### Violencia de género e intrafamiliar

En lo que respecta a la violencia de género, y de acuerdo con la información recabada por Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU, con representatividad a nivel provincial, en 2019 se estimó que al menos el 14,1% de las mujeres residentes de la provincia de Carchi había sufrido algún tipo de violencia en el ámbito educativo, un 17% en el ámbito laboral, un 20,8 % en el ámbito social, un 17,4% en el ámbito familiar, entre otros (Tabla 6). Así mismo, un 32,5% señaló haber sido víctima de violencia física; un 20,3% violencia sexual; un 57,5% violencia psicológica; y un 14% violencia económica y patrimonial. Si bien la mayor parte de estos indicadores se encuentra por debajo del promedio nacional, la situación de violencia de género en la provincia representa una serie de desafíos que deberán ser enfrentados y resueltos en el corto, mediano y largo plazo.

Tabla 6 Indicadores de Violencia de Género en la provincia de Carchi (2019)

Variable	Carchi	Nacional
% de Mujeres Víctimas de Violencia en el Ámbito Educativo	14,10%	19,20%
% de Mujeres Víctimas de Violencia en el Ámbito Laboral	17,30%	20,10%
% de Mujeres Víctimas de Violencia en el Ámbito Social	20,80%	32,60%
% de Mujeres Víctimas de Violencia en el Ámbito Familiar	17,40%	20,30%
% de Mujeres Víctimas de Violencia Física	32,50%	35,40%
% de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual	20,30%	32,70%
% de Mujeres Víctimas de Violencia Psicológica	57,50%	56,90%

% de Mujeres Víctimas de Violencia Económica y Patrimonial	14%	16,40%
--	-----	--------

Fuente: (ENVIGMU, 2019)

Para abordar este problema, se propone implementar las siguientes acciones:

**Mejoramiento de la infraestructura vial:** Promover inversiones para la rehabilitación y ampliación de carreteras en la zona fronteriza, a fin de garantizar buenas vías en la provincia del Carchi que permita tener un mejor flujo comercial, y el aporte al sector agrícola ganadero, a fin de reducir incluso gastos logísticos y de producción.

**Gestión de acuerdos binacionales:** Establecer una mesa de trabajo entre el Ejecutivo ecuatoriano y las autoridades colombianas para impulsar la cooperación en el desarrollo de proyectos de infraestructura que beneficien a ambos países, asegurando un comercio fluido, constante y acorde a la realidad de cada nación. Se hace necesario establecer acuerdos binacionales actualizados que permita la devolución de vehículos y mercaderías decomisadas en el vecino país en forma ilegal, acuerdos binacionales que desemboquen en el trabajo de una legislación común en la zona de frontera.

**Apoyo al sector agropecuario:** Fomentar la inversión y el acceso a créditos para agricultores de la provincia, con el fin de fortalecer la producción local y facilitar la exportación de productos agrícolas hacia el mercado colombiano, aprovechando la ubicación estratégica de Carchi.

**Políticas de incentivos fiscales:** Proponer medidas de exención o reducción de impuestos para empresas y transportistas que operan en la zona fronteriza, incentivando así la formalización y el crecimiento del comercio en la provincia.

Estas propuestas buscan garantizar la participación activa del Ejecutivo en la mejora de la infraestructura y el apoyo a los sectores clave de la economía del Carchi, fortaleciendo su posición como un punto estratégico para el comercio entre Ecuador y Colombia, desarrollándose a la brevedad posible una zona logística de desarrollo comercial.

**Movilidad Humana:** Una de las particularidades de la provincia del Carchi es su ubicación fronteriza, que ha visto su seguridad seriamente afectada por los desplazamientos y el éxodo de ciudadanos venezolanos en los últimos años. Los datos muestran que el Puente Internacional de Rumichaca se ha convertido en uno de los principales puntos de entrada de extranjeros a Ecuador.

Además, la inseguridad en Colombia, marcada por atentados de grupos irregulares, terrorismo y narcoterrorismo, impacta directamente en nuestro territorio. La provincia del Carchi, al igual que el resto del país, ha experimentado estos efectos, especialmente debido a los recursos limitados que se destinan para atender a una población que exige servicios, por lo que es urgente que exista una política nacional o un plan de seguridad que empiece por resguardar las fronteras lo que conllevara al resguardo del interior del país.

**Trato preferencial para las zonas de frontera:** La Ley de Desarrollo Fronterizo, que busca promover el desarrollo económico y social de las provincias fronterizas ha sido una propuesta que no dio los resultados que todos perseguíamos, como era el de obtener incentivos fiscales, exenciones tributarias y políticas de fomento productivo para empresas y actividades comerciales que se desarrollen en la región, con el objetivo de impulsar la economía local y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, la implementación y efectividad de estas medidas han sido limitadas, y Carchi demanda un mayor apoyo para aprovechar su potencial como zona fronteriza estratégica.

Según el informe sobre el "Cumplimiento de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo," elaborado por el Grupo Parlamentario Fronterizo de la Asamblea Nacional y aprobado por el Pleno del Legislativo el 28 de abril de 2020, con base en la información proporcionada por el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), "la mayoría de los territorios fronterizos se consideran como las provincias menos competitivas, según el MIPRO".

De acuerdo con este informe, "la tasa de desempleo es significativamente más alta en la Frontera Norte (6,53%) en comparación con la tasa nacional (4,6%)". Asimismo, "la brecha de pobreza por ingresos es más amplia en la Frontera Norte (34,4%) y la región Amazónica (43,33%) en relación con el índice nacional (21,50%)".

En cuanto al indicador de necesidades básicas insatisfechas, la pobreza se presenta "con mayor severidad en la Frontera Norte (36,90%) y la región Amazónica (48,60%) en comparación con el promedio nacional (32,1%)". Adicionalmente, los índices de muertes violentas y desempleo en estas regiones superan la media nacional.

El informe también señala que, durante las comparecencias de las autoridades, "...fue recurrente el desconocimiento de las instituciones públicas acerca de la existencia de un régimen jurídico temporal establecido en la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo (Art. 1), cuya principal característica es establecer un régimen de atención preferencial (Art. 2). Este régimen obliga a todos los niveles de gobierno e instituciones públicas a desarrollar políticas, planes, programas, proyectos y asignar recursos específicos para los cantones y parroquias rurales ubicados dentro de los 40 kilómetros desde la línea de frontera".

A nivel local, estas políticas públicas se reflejan en la falta de cumplimiento del artículo 249 de la Constitución, que establece un trato preferencial para las zonas fronterizas. También se evidencia la falta de implementación de incentivos tributarios para enfrentar la difícil situación económica que atraviesa nuestra población, lo que ha deteriorado su calidad de vida. Adicionalmente, existe una carencia de un enfoque especial para la movilidad humana y un manejo inadecuado de la crisis sanitaria en los últimos meses.

La seguridad social en Ecuador enfrenta un momento crítico. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) atraviesa un déficit financiero que pone en riesgo el pago oportuno y justo de las pensiones a los jubilados, un derecho fundamental que debe ser garantizado. La falta de fondos y una gestión deficiente han generado preocupación entre los jubilados y los afiliados, quienes temen por la estabilidad de sus pensiones y beneficios.

Paralelamente, el mercado laboral no ofrece suficientes oportunidades de empleo para los jóvenes profesionales, lo que genera altas tasas de desempleo y subempleo para este grupo poblacional. La ausencia de políticas efectivas de empleo y la rigidez del marco laboral limitan las opciones para que los recién graduados accedan a trabajos dignos y bien remunerados. Según datos recientes, el desempleo en este grupo etario es considerablemente mayor en comparación con otras franjas de la población, lo que genera frustración y un desaprovechamiento del talento y las capacidades de esta generación.

Muchas empresas consideran que la falta de experiencia es un obstáculo para contratar a jóvenes recién graduados, lo que limita sus oportunidades de empleo formal. A su vez, la falta de incentivos para las empresas que apuestan por contratar a estos profesionales y la ausencia de programas de capacitación y formación que faciliten su transición al mercado laboral agravan la situación.

Para abordar este desafío, resulta fundamental implementar políticas que fomenten la creación de empleo. Esto incluye la promoción de incentivos fiscales para las empresas que contraten a jóvenes profesionales y el desarrollo de programas de formación y capacitación que combinen la teoría y la práctica, permitiendo que los jóvenes adquieran experiencia laboral relevante y se inserten de manera efectiva en el mercado laboral. Este enfoque no solo contribuirá a reducir las altas tasas de desempleo, sino que también permitirá aprovechar el talento y la innovación que los jóvenes pueden aportar al desarrollo económico y social del país.

En este contexto, el Movimiento Social Conservador, como organización política que representa el sentir popular, es sensible a la situación nacional y mantiene una postura firme en contra de la implementación de políticas que atentan contra el derecho a la propiedad, la inversión privada, la libertad de expresión y los derechos fundamentales de las personas. Estas políticas impositivas desalientan la inversión privada, limitan la libertad de los jóvenes para elegir una profesión, ponen en riesgo los recursos de los afiliados a la seguridad social y a una jubilación justa, disminuyen las oportunidades de empleo, atentan contra la independencia de los poderes del Estado, afectan la obra pública debido a los recortes presupuestarios y promulgan leyes inconstitucionales, entre otros aspectos. Por tal consideración está decidido a mantener su espíritu solidario para lograr la institucionalidad del país con una lucha constante y decidida a la corrupción, orientar su trabajo a la fiscalización de las instituciones del Estado, y sus autoridades, fiscalizando el cumplimiento de la normativa legal vigente, porque creemos que el trabajo y el espíritu solidario de todos debe de conllevar hacer escuchar nuestra voz. Se hace necesario reformar el esquema jurídico que garantice no solo fuentes de trabajo sino la seguridad pública como un bien intangible de los ecuatorianos, se hace necesario que la distribución de la riqueza o en definitiva la retribución de la riqueza vaya aplacando cada día las enormes desigualdades sociales que se enfrenta en la actualidad.

Conscientes de que muchas de estas acciones dependen de la voluntad política de quienes nos gobiernan, nos motiva aún más a organizarnos y a establecer una ruta de trabajo para que la voz del pueblo carchense continúe siendo escuchada en la Asamblea Nacional. Esta propuesta de trabajo, que presentamos al escrutinio de nuestros mandantes, refleja nuestro compromiso de representar sus intereses y necesidades. Por eso, resulta imperativo vuestro acompañamiento durante todo el

ejercicio legislativo para actuar con sensatez y cordura a favor de los altos intereses de nuestro territorio.

#### OBJETIVO GENERAL

Promover y fortalecer el ejercicio legislativo y de fiscalización en la Asamblea Nacional, en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sustentado en los principios social conservadores y con una concepción humanista y cristiana, con el fin de consolidar el respeto a los valores supremos del bien común, la libertad, los derechos humanos y la solidaridad universal como pilares fundamentales de la sociedad.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsaremos reformas constitucionales que permitan el desarrollo integral del Ecuador, especialmente en las zonas fronterizas, asegurando la obtención de recursos económicos directos del Estado, el control de la movilidad humana y la implementación de un régimen económico diferenciado.
- Cumplir con las atribuciones y deberes establecidos por la ley como miembros de la Asamblea Nacional, especialmente en las funciones de legislar y fiscalizar, para garantizar una gestión responsable y efectiva.
- Propiciar una fiscalización y control político permanente y responsable sobre el uso de los recursos públicos, garantizando transparencia y diligencia en la gestión, en respuesta a las demandas del pueblo ecuatoriano con la finalidad de aportar en la erradicación de la corrupción en todos los niveles del Estado, y lograr la recuperación de los dineros robados a los ecuatorianos.
- Revisar la legislación vigente y promover reformas legales que garanticen el derecho a la propiedad, libertad de expresión, fomento a la inversión privada, reducción de cargas impositivas, implementación de incentivos tributarios, redistribución equitativa de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y el acceso a la salud y la educación de acuerdo con lo establecido en la Constitución.
- Promover iniciativas legislativas que impulsen el desarrollo de los sectores fronterizos y ejecutar acciones que permitan la reactivación socioeconómica de la provincia del Carchi, generando nuevas oportunidades laborales, productivas y de desarrollo para sus ciudadanos.
- Reformar el Código Orgánico Integral Penal en el capítulo sobre las infracciones penales en materia de tránsito.
- Reformar el Código de la Democracia a fin de fortalecer la gobernabilidad en nuestro país, y eliminar la práctica de partidos de alquiler en la sociedad ecuatoriana.

- Modificar la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública con el objetivo de viabilizar la eficiencia y la contratación de los servicios que requiere la ciudadanía.
- Reformar la normativa financiera que le permita al Ecuador ser un país más productivo con créditos más blandos, y con tasas de intereses asequibles a la realidad económica (intereses de mora).
- Trabajaremos en la Ley de Regularización en los contratos de sector público y el magisterio a fin de garantizar la estabilidad de estos funcionarios, y evitar la corrupción.
- Desarrollar e implementar una reforma a la Ley de Seguridad Social que garantice la estabilidad financiera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y asegure el pago oportuno de las pensiones a los jubilados, a través de la creación de mecanismos de auditoría periódica, estrategias de inversión eficientes, y la participación del Estado en el fortalecimiento de las reservas del IESS.
- Promover la generación de empleo para jóvenes profesionales mediante una reforma laboral que incentive la contratación de recién graduados y establezca programas de capacitación y formación dual, con el objetivo de facilitar su inserción en el mercado laboral y asegurar el acceso a un empleo digno y acorde con su nivel de formación.

#### PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL (PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS)

##### PROPUESTAS

**Reclasificación de las contravenciones de tránsito en el COIP:** Las sanciones establecidas en el COIP no siempre reflejan la gravedad real de las infracciones, lo que ha generado descontento tanto en los conductores como en las autoridades de tránsito. Hay una necesidad de sanciones más proporcionales, junto con un enfoque en la educación vial.

**Fortalecimiento de la democracia en Ecuador:** Actualmente, la volatilidad política y la aparición de candidatos sin compromiso a largo plazo con sus partidos afecta la estabilidad democrática. La falta de permanencia mínima para postularse facilita la existencia de "partidos de alquiler".

**Reforma a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública:** Las pequeñas obras públicas enfrentan una gran burocracia que impide la contratación ágil de maestros de la construcción, lo que limita el desarrollo de obras menores.

**Regulación de la tasa de interés de las instituciones financieras:** Las altas tasas de interés y la acumulación indefinida de intereses de mora afectan la economía de los ciudadanos, creando una carga excesiva sobre los deudores.

**Fomento a las pasantías juveniles en empresas:** Existe una desconexión entre los jóvenes y el ámbito laboral, lo que se traduce en un desempleo juvenil elevado y falta de oportunidades de formación práctica.

**Garantía del pago de pensiones a jubilados y refinanciamiento del IESS:**

Propondremos una reforma integral a la Ley de Seguridad Social que asegure la sostenibilidad financiera del IESS, con mecanismos que garanticen el pago oportuno y justo de las pensiones a los jubilados.

Se establecerá un plan de refinanciamiento del IESS que contemple auditorías periódicas, estrategias de inversión de los fondos, y la participación activa del Estado en el fortalecimiento de sus reservas, asegurando la estabilidad a largo plazo del sistema de pensiones.

**Reforma laboral para la generación de empleo juvenil:**

Presentaremos una reforma laboral que fomente la creación de oportunidades de empleo para jóvenes profesionales mediante incentivos fiscales a las empresas que contraten a recién graduados.

Propondremos la implementación de programas de formación y capacitación dual que combinen la teoría y la práctica en sectores estratégicos, facilitando la transición de los jóvenes al mercado laboral y garantizando su primer empleo digno y acorde con su nivel profesional.

Impulsaremos la aprobación de leyes que promuevan la inversión privada a través de la implementación de Incentivos Tributarios para inversiones en frontera y el fortalecimiento de los sectores productivos (agrícola, ganadero, industrial, comercio y servicios); así como la creación de un Fondo de Desarrollo Fronterizo para el financiamiento de proyectos de los Gobiernos Locales.

Impulsaremos que el nuevo Gobierno Nacional emprenda un proceso de revisión, actualización, reforma o actualización de los Acuerdos, Tratados y/o Convenios internacionales de carácter bilateral en materia comercial, de transporte, movilidad humana, trabajo y otros; así como de las Resoluciones de la Comunidad Andina relacionadas con estas materias.

Legislaremos para alcanzar la redistribución de las asignaciones del Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales, de manera oportuna y eficiente; y la prioridad a la ejecución de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento de cada uno de los gobiernos locales.

Revisaremos el marco legal vigente para evitar que existan leyes que se contraponen a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a los procesos de descentralización, optimizando los recursos de forma directa.

Fiscalizaremos el cumplimiento a la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En definitiva, presentaremos los proyectos de ley que permita la reinstitucionalización del Estado Ecuatoriano, proyectos de ley que castigue severamente la corrupción, que castigue la impunidad, así como también impulsaremos una reforma judicial con auditorías permanentes, no solo a los recursos de los operadores de justicia, sino una auditoría procesal respecto de sus decisiones.

#### ESTRATEGIAS

Realizaremos diagnósticos precisos y llevaremos a cabo procesos de socialización con todos los sectores de desarrollo de la provincia del Carchi, con el objetivo de recopilar sus demandas y convertirlas en proyectos de ley viables para su posterior presentación en la Asamblea Nacional.

Estableceremos un diálogo y un trabajo consensuado con otros sectores políticos, con el fin de impulsar procesos efectivos de fiscalización de los recursos públicos.

Promoveremos la articulación y colaboración con los demás asambleístas de la provincia y con las autoridades seccionales del Carchi, creando espacios de retroalimentación que permitan fortalecer y mejorar la gestión política, legal y técnica en la Asamblea Nacional, para lo cual se diseñarán los mecanismos adecuados.

Involucraremos a los ciudadanos en los procesos legislativos y de fiscalización, fomentando la corresponsabilidad y participación activa de los mandantes.

#### MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Impulsaremos, como prioridad, el cumplimiento del mecanismo de rendición de cuentas establecido en la Constitución y la ley.

Además, presentaremos informes periódicos a través de diversos medios de comunicación, como prensa, radio y televisión, así como mediante el uso de las herramientas tecnológicas más adecuadas para asegurar la transparencia de nuestra gestión.

Mantendremos reuniones regulares con los actores de nuestra provincia para socializar, promover y difundir los proyectos de ley propuestos y aprobados, así como para atender los requerimientos de la población, reafirmando que el mejor asesor de una autoridad es su pueblo.

Firman los candidatos:



Primer Candidato Principal  
FRANCISCO JAVIER  
CADENA HUERTAS



Segunda Candidata Principal  
KELLY ANDREA  
MANOSALVAS CHILQUINGA




Tercer Candidato Principal  
JORGE SANTIAGO  
TERÁN VACA

RAZÓN.-

Siento como tal que el presente Plan de Trabajo fue aprobado por los candidatos principales y suplentes a la Asamblea Nacional del Movimiento Social Conservador del Carchi – Lista 63.

Lo certifico -



Abg. Carlos Vela Arteaga  
SECRETARIO DEL MSC- LISTA 63